

## SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 13/07/2023

En Montevideo, a los trece días del mes de julio de 2023, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. ....

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña<sup>1</sup>, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz, Georgina Ricciardi, Mario Soca y Uraí Ibañez<sup>1</sup>. ....

<sup>1</sup> Modalidad virtual, Vía Zoom. ....

Participa presencialmente de la sesión en calidad de suplente la Cra. Perla Geicher. ....

Solicitan licencia por la sesión de la fecha los Cres. Jorge Perazzo y Pablo Freyer. ....

Siendo la hora 16:11, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Sol Andrade y en la Secretaría el Cr. Jorge Visca. ....

A continuación, el Cr. Jorge Visca procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de la fecha, a efectos de dar curso a su consideración. ....

### CONSIDERACIÓN DEL ACTAS ANTERIORES

**Consideración de Acta N° 10/2023, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 03/06/2023.**.....

El Cr. Jorge Visca presenta el proyecto de Acta N° 10/2023, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 30/06/2023. Al respecto, mociona que, en caso de que los señores consejeros no dispongan de otros comentarios o ajustes a realizar al mismo, se proceda a su aprobación.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho) .....

**RESOLUCIÓN:** *Aprobar el Acta N° 10/2023, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 03/06/2023. UNANIMIDAD.* .....

**Consideración de Acta N° 01/2023, correspondiente a la sesión extraordinaria de Consejo Directivo de fecha 07/07/2023 .....**

El Cr. Jorge Visca presenta el proyecto de Acta N° 01/2023, correspondiente a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 07/07/2023. Al respecto, mociona que, en caso de que los señores consejeros no dispongan de otros comentarios o ajustes a realizar al mismo, se proceda a su aprobación.

Por su parte, la Cra. Georgina Ricciardi manifiesta que en virtud de que no participó de la mencionada sesión extraordinaria del Consejo, se estará absteniendo de la votación del punto. No obstante, adelanta que desea formular algunas consideraciones en torno a la temática de fondo abordada en dicha oportunidad, máxime teniendo en cuenta que fue citada en reiteradas ocasiones. ....

En primer lugar, destaca que en varias intervenciones se le recrimina a la Corriente 2030 haber puesto “palos en la rueda” o haber generado una “tomada de pelo”, señalando que se dejó pasar el tiempo al haber solicitado mayores antecedentes sobre el tema. En tal sentido, se retrotrae a los anales del proceso de consideración de este punto y constata que la primera reunión en la cual se abordó el mismo fue el 19/5/2023 (Acta N° 07/23). Al respecto, considera que han transcurrido menos de 60 días y que por tanto no correspondería tal reclamo, máxime teniendo en cuenta que esta Directiva sesiona con una periodicidad quincenal. ....

En otro orden, observa que también se le menciona en reiteradas ocasiones, señalando que por su parte no se ponía objeción a la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. Sobre este punto, advierte que si bien ello significa que no estaría votando en contra de la propuesta, también explica que en ningún momento manifestó por su parte que estaba a favor de la misma, sino que estaría acompañando todo lo que significara un beneficio para el asociado. Asimismo, recuerda que cuando la propuesta inicial se circunscribía a una masa crítica de 3500 asociados (y no con la universalidad que se maneja al momento) fue la primera que expresó que debería contemplarse la inclusión de la opción de “first refusal” para posibilitar que aquel colega socio que no estuviese interesado en hacer uso del seguro, pudiese declinar del mismo. Puntualiza que, en su caso, estaría siendo la primera en hacerlo.

Por lo expuesto, manifiesta que *–sin perjuicio de no pretender que se rectifique ningún término del proyecto de Acta presentado por Secretaría–* desearía efectuar una aclaración y en tal sentido observa que hay varias menciones a su persona en este proyecto de Acta, según las cuales se dejaría entrever que había estado de acuerdo, no ponía objeción e “iba para adelante”, al tiempo que se solicitaba información para tener una mayor claridad en las definiciones a adoptar. Agrega que, por otra parte, se le menciona con respecto al incremento en la cuota social y al hecho de que se le había consultado sobre los mejores criterios al respecto. Si bien no recuerda haber realizado esas menciones específicas, comprende que ellas deben corresponderse con algún comentario formulado por el Tesorero en el cual se señala que se iba a hacer necesaria la introducción de un incremento de la cuota adicional al estipulado por IPC para de esa forma poder cubrir el importe mensual de la prima por este seguro. Señala que simplemente quería hacer mención a esos dos aspectos, al tiempo que admite que si bien el Cr. Pablo Freyer no está participando de la sesión de la fecha, recibió del colega un correo electrónico en el cual efectúa también algunas consideraciones. No obstante, desconoce si los conceptos a los

cuales él hace referencia deberían quedar contemplados como parte de las consideraciones al proyecto de Acta en tratamiento. ....

El Cr. Jorge Visca admite haber aludido a la consejera Ricciardi en más de una oportunidad, en ocasión de la reunión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 07/07/2023. En tal sentido, en atención a lo expresado por la consejera, puntualiza que el 28/4/23 fue la primera sesión del Consejo Directivo en la cual se abordó la temática relativa al Seguro de Responsabilidad Civil Profesional (Acta N° 06/23), oportunidad en la cual se informó que se había recibido una oferta y se formularon varias apreciaciones. Agrega que, en una instancia posterior, incluso participó de dicha reunión el Cr. Martín Mármol. ....

La Cra. Georgina Ricciardi recuerda que, si bien se fue haciendo mención al tema en distintas reuniones, la sesión en la cual se dio tratamiento al expediente fue la correspondiente al 19/5/2023 (Acta N° 07/23). ....

El Cr. Jorge Visca comparte lo acotado por la consejera, si bien también recuerda que en ese momento el Consejo Directivo entendía que “era una buena cosa contratar el Seguro”. A título documental, cita las palabras expresadas por el consejero Mármol en dicha reunión (*“En su calidad de integrante de la Comisión de Socios del CCEAU, el Cr. Martín Mármol expresa que a su entender el hecho de incorporar una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional a la nómina de beneficios que brinda el Colegio le otorga un valor adicional a la Institución en sí misma y también contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia de los asociados”*). Asimismo, agrega como antecedente que en una reunión posterior la consejera Ricciardi solicitó que quedara en claro que no tenían oposición a la contratación del Seguro, si bien se les presentaban algunas dudas e incluso se tomaron en cuenta las apreciaciones efectuadas por los consejeros miembros de la Corriente 2030, en cuanto a la posibilidad de solicitar otras cotizaciones. También precisa que el Cr. Mario Soca había hablado de la dificultad de tener una eventual erogación en dólares, ante lo cual se negoció con representantes de la empresa WP Seguros (subsidiaria del Banco de Seguros del Estado). A ese respecto, expresa que en instancias de la sesión de Consejo Directivo extraordinario de fecha 7 del corriente, le manifestó al Cr. Mario Soca su sorpresa ante las posiciones presentadas en dicha ocasión por parte de la Corriente 2030, al haberse entendido que en anteriores reuniones existía un consenso en torno a la conveniencia del Seguro. ....

La Cra. Georgina Ricciardi intenta ilustrar su mirada sobre este tema a través de un razonamiento por el absurdo. En tal sentido, relata que si en su contexto familiar se planteara una inversión de dimensiones importantes a nivel del egreso, seguramente lo primero que haría sería corroborar si cuentan con los fondos necesarios para afrontar el gasto en sí mismo y las demás erogaciones que seguirían al beneficio asociado a esa “inversión”. ....

El Cr. Jorge Visca comprende la posición de la consejera, al tiempo que señala que se advirtió un consenso en torno a la contratación del seguro, siendo conscientes de que los costos asociados eran discutibles. ....

La Cra. Georgina Ricciardi admite que sería una actitud muy necia por parte de la Corriente 2030 si se negaran a algo que puede representar un beneficio para los asociados, en el entendido de que su

actitud sería muy desleal desde el punto de vista político. Sin perjuicio de ello, recalca que cuando se les critica ese tiempo adicional en el cual se estuvo solicitando información adicional, lo que se buscaba era contar con mayores elementos de análisis al momento de definir la realización de una inversión de entidad, que además estaría suponiendo una erogación desde la cuota social en general, que podría revertir el efecto que se pretende lograr en la búsqueda de captar una mayor cantidad de asociados. Asimismo, deja constancia de que desde esa misma preocupación se solicitaron informes al Departamento Contable, relativos al incremento de la cuota y a cuáles son los porcentajes de incremento según el IPC, datos que se recibieron la semana pasada. Advierte que, a su criterio, se procedió con cierta seriedad, urgidos ante la premura de proceder con la votación del punto y también preocupados por el hecho de que –de aprobarse esta iniciativa- se estará dejando a la nueva Directiva una obligación importante. La Cra. Ricciardi relata que, desde su vasta experiencia profesional asesorando clientes, ha aprendido a ponerse de ambos lados y en tal sentido entiende que no se ha pretendido tomar el pelo a su actuación, poner palos en la rueda, perder el tiempo o dejar solos a los consejeros de la Lista 1109, pudiendo haber abandonado la sala en reiteradas ocasiones, pero habiendo optado por no hacerlo. Por todo lo expuesto, considera que algunos de los comentarios que se expresaron en lo referente a la actuación de la Corriente 2030 le generaron pesar, teniendo en cuenta que hace 40 años que ejerce la profesión y que asimismo es afiliada al Colegio, lugar desde donde desde siempre “ha puesto el hombro”. .....

La **Cra. Sol Andrade** hace referencia al correo electrónico recibido, por parte del Cr. Pablo Freyer, en el día de la fecha y en tal sentido aclara que cuando hizo mención a su persona –según figura en el texto del Acta en tratamiento- fue porque previo a ello el Cr. Mario Soca había *expresado su pesar por el hecho de que el colega no hubiera podido participar de la citada reunión y señaló que por parte de la Corriente 2030 no se quiso solicitar posponer la misma para que ello no fuese interpretado negativamente*, destacando asimismo que el consejero Freyer, en calidad de Encargado de Contabilidad y miembro de su Agrupación, es quien “maneja los números” e incluso les provee de información. En función de lo señalado precedentemente, la Cra. Andrade recuerda que también cuestionó en dicha instancia por qué si a criterio del colega el Cr. Pablo Freyer es quien maneja la información, los consejeros de la Corriente 2030 no efectuaron el análisis de la misma. ....

Finalmente, da lectura a una extracción del correo recibido del Cr. Pablo Freyer, según el cual el colega expresa: “... Dicho lo anterior, Señora Presidenta, en su responsabilidad de garantizar que la información económica y financiera llegue de manera oportuna a todos los Directivos, sin manipulaciones ni decisiones arbitrarias que se ajusten a sus intereses particulares...”. En tal sentido, solicita que el Cr. Freyer tenga a bien aclarar en qué momento ha coartado la libertad de acceso a información de cualquier consejero presente y en qué momento ha solicitado información para un interés personal, teniendo en cuenta que “*hay cosas que tienen límites*”. En otro orden, precisa que quedó claro en Actas cuál es la justificación técnica esgrimida por la Lista 1109, habiéndose entendido que la propuesta de WP Seguros tenía fortalezas ante SBI Seguros Uruguay, al tiempo que advierte que esta información estuvo a disposición de los consejeros de la Corriente 2030. ....

La Cra. Georgina Ricciardi consulta a cuál tipo de justificación técnica refiere la consejera Andrade, en el entendido de que la misma a su entender debería basarse en números. ....

La Cra. Sol Andrade aclara que una justificación técnica no necesariamente debe basarse en números..

El Cr. Jorge Visca recuerda en términos generales cuáles eran las principales diferencias identificadas entre ambas propuestas comerciales. ....

La Cra. Georgina Ricciardi entiende que, más allá de una posible justificación técnica, entraba en juego una percepción en torno al prestigio empresarial de la aseguradora elegida, lo que a su criterio constituía un argumento valedero por parte de quienes apoyaban la propuesta. Por tanto, se excusa por la digresión. ....

A los efectos de ordenar el intercambio de ideas, el Cr. Mario Soca mociona se proceda con la aprobación del Acta N° 01/23, correspondiente a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 7/7/23, considerando que ello es independiente de las consideraciones que puedan formularse sobre la temática de fondo, las cuales no necesariamente inciden en el texto del Acta. Adelanta que, por su parte, desearía realizar algunos comentarios al respecto. ....

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho) .....

**RESOLUCIÓN:** *Aprobar el Acta N° 01/2023, correspondiente a la sesión extraordinaria de Consejo Directivo de fecha 07/07/2023. 7 (siete) votos por la afirmativa de los Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz, Mario Soca y Uraí Ibañez. 1 (una) abstención de la Cra. Georgina Ricciardi, por no haber participado de la sesión anterior.* .....

En línea con el intercambio de ideas mantenido hasta el momento, el Cr. Mario Soca advierte que se ha entrado en un terreno de alusiones personales y desacreditaciones institucionales, que no considera un buen camino. En tal sentido, opina que no es bueno hablar de la intencionalidad del otro y señala que lamentablemente se han recibido de colegas expresiones tales como “poner palos en la rueda”, “hacer perder el tiempo”, así como también interpretaciones de decisiones finales que no fueron adoptadas. Recuerda que en prácticamente todas las sesiones del Consejo Directivo en las cuales se han abordado potenciales gastos, siempre ha procurado consultar si los recursos posibilitan la financiación de los mismos. En ese sentido, se remite a lo acontecido en el año 2022 vinculado a la Comisión de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial, cuando se solicitó la posibilidad de realizar una consulta jurídica referida a la Ley N° 5.566, lo que dio lugar a que se solicitaran cotizaciones a renombrados Asesores letrados. Recuerda que en dicha ocasión, fue uno de quienes fue partidario de no contratar a los mejores profesionales, en el entendido de que ello insumía una inversión onerosa y con el espíritu de mantener una línea de acción consecuente con sus dichos. Explica entonces que por tal motivo en ese

entonces se optó por contratar los servicios profesionales de la Asesora Jurídica permanente del Colegio, Dra. Ana Inés Traversino, cuyos honorarios eran notoriamente inferiores. ....

En otro orden, relata que con relación al análisis de este tema, la Corriente 2030 no se niega a analizar algo que pueda ser notoriamente beneficioso para los asociados, lo que les ha motivado a realizar preguntas e impulsar negociaciones con las empresas oferentes, en especial en lo relativo a la moneda en la cual estarían cotizando los egresos a futuro. No obstante, lo señalado, reitera que la información inherente al conocimiento de cuáles son las finanzas actuales no ha sido distribuida en el ámbito de la Directiva. Presume que quizás la Mesa del Consejo Directivo pueda disponer de información al respecto, pero no este Órgano como tal. Advierte que se está evaluando la realización de una erogación onerosa, que ni siquiera se puede financiar con el probable resultado del *XI Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas / Seminario Interamericano de Contabilidad*, eventos que suelen dejar un superávit. A ello, agrega que –respecto a la Encuesta de satisfacción que fuera instrumentada recientemente para conocer la opinión de los asociados sobre los servicios que les brinda el Colegio– aún no se han conocido los resultados. Señala que, en particular con relación a la pregunta genérica formulada respecto al interés de los colegas en disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, un 52% respondió afirmativamente. En tal sentido, sin el ánimo de calificar un trabajo realizado con esfuerzo, simplemente expresa que a su entender correspondería hurgar en la opinión de ese porcentaje de socios que manifestaron interés, para comprender más cabalmente cuál sería el alcance del mismo. ....

El Cr. Jorge Visca explica que la pregunta formulada era bien genérica, por lo cual conformaba un simple indicador. ....

El Cr. Mario Soca entiende que técnicamente el Colegio no puede quedarse con esa respuesta tan genérica y debería profundizar en el estudio de la información recabada. ....

La Cra. Sol Andrade explica que justamente por ello se decidió convocar a una Asamblea Extraordinaria de asociados. ....

El Cr. Mario Soca opina que, si bien la Asamblea constituye un ámbito propicio para la adopción de decisiones entre el colectivo de asociados, no es un ámbito técnico, sino que debe nutrirse de informes técnicos para disponer de elementos de análisis. ....

La Cra. Sol Andrade manifiesta su pesar al constatar que esta Directiva ha llegado a una instancia en la cual solo se habla desde agrupaciones políticas, cuando a su entender eso no debería suceder en el ámbito del Consejo Directivo, en el entendido de que todos quienes conforman este Consejo deben trabajar por los asociados. ....

El Cr. Mario Soca advierte que por parte de la Corriente 2030 se siente que, en lo que hace al tratamiento de este tema, les “*han querido correr con el poncho*”, habiéndose planteado que no había tanta urgencia para resolverlo. Agrega que las decisiones que se adoptan por parte de una Asamblea dependen del quórum de asociados que participe de las mismas y del interés que concite en ellos la temática a abordar. Reitera que, sobre este punto, si bien se tiene presente que está en juego una cifra

muy importante, la Corriente 2030 no se está oponiendo a la contratación de un nuevo beneficio. También recuerda que el proceso de análisis del tema fue evolucionando, habiendo iniciado el mismo desde una lógica de ofrecer el beneficio solo para aquellos asociados que estuvieran interesados, cuando luego se comprendió que no era lo más adecuado y que en definitiva –si se contrataba un servicio- tenía que ser horizontal, para todos los asociados, hicieran o no uso del servicio, con lo cual advierte que se fue avanzando en la definición del concepto general del mismo. ....

El Cr. Jorge Visca señala que, con el fin de hacer más diligente el intercambio de ideas y teniendo en cuenta que muchos de los conceptos aludidos en esta ocasión serán abordados en el marco de la Asamblea, recuerda que en función de la duda recurrente en torno a la financiación de este proyecto, se venía analizando la recuperación de los ingresos por cobro de cuotas, en virtud del desfasaje por no haber introducido un incremento en años anteriores. En tal sentido, señala que si bien esta Asamblea no tiene el cometido de que se resuelva en torno al incremento de la cuota social en sí misma, advierte que en caso de que se requiera disponer de un informe sobre la evaluación interna que ha venido desarrollando el Departamento Contable, en forma conjunta con la Comisión Fiscal, se dispondrá de dicho insumo. Puntualiza que desde el año 2018, se dispuso no ajustar la cuota social y que, pandemia mediante, se ajustó en el año 2022. Aclara entonces que por diversos considerandos no se ajustó la cuota y que se entiende que es necesario introducir un incremento en la misma, independientemente de la contratación o no de un Seguro, con el fin de equilibrar las erogaciones del Colegio. ....

La Cra. Perla Geicher interpreta que en realidad se está “poniendo al día una cuota en suspenso”, como ha pasado –en razón de la pandemia- en muchísimos ámbitos y por tanto considera que no es que se deba equilibrar, sino que en realidad quedaron por introducir aumentos en suspenso, que hicieron que las condiciones financieras de distintas empresas, Instituciones u Organismos, hayan tenido que reestructurarse en función de las circunstancias. Por tanto, admite creer haber entendido, según cómo se viene planteando el tema, se está afirmando que el incremento de la cuota tiene que ver con requerimientos de la estructura de costos. Al respecto, si bien reconoce que ello es cierto, también explica que en realidad obedece a ese “*aumento en suspenso*”, como se ha dado en otras tantas entidades y que lo que se intenta es ponerse al día con lo que debió haberse ejecutado anteriormente y hubiera repercutido de otra manera en la estructura de costos y financiera del CCEAU, que quizás pueda parecer un incremento de entidad. ....

El Cr. Jorge Visca pondera y acompaña la interpretación desarrollada por la consejera Geicher desde el punto de vista conceptual. Asimismo, agrega que –en tanto se proyecta incrementar el monto de la cuota social- también se estima oportuno ofrecer un beneficio adicional a los asociados, que de alguna forma coadyuve a mitigar el impacto. En lo personal, considera que el incremento a introducir no es exorbitante, si se lo compara con algunos precios de servicios del mercado. ....

La Cra. Perla Geicher complementa lo señalado en su anterior intervención, acotando que –si bien comprende que la encuesta implementada puede servir como termómetro de la opinión de los asociados y podría contribuir a la toma de decisiones- también interpreta que debería manejarse otro abanico de masa crítica de consulta. Fundamenta su apreciación, señalando que este servicio puede trascender

intereses personales y profesionales propios, pero puede ser bueno para el Colegio. Relata que, haciendo esta lectura, más allá de ser una visión personal, también entiende que este Seguro constituye una preciosa herramienta para ofrecer a quienes aún no se han afiliado al CCEAU. En tal sentido, a partir del intercambio de ideas que se viene desarrollando en la presente sesión, se cuestiona qué hubiese sucedido si la encuesta se hubiera instrumentado en el ámbito académico de las distintas Facultades y se hubiera preguntado: “¿Usted se haría socio del Colegio si, como beneficio, entendiera que existe este respaldo de una aseguradora?”. Advierte que ello no se encuestó y que constituye un valor intangible.....

La **Cra. Sol Andrade** explica a la colega que la encuesta específica para no socios ya fue elaborada y que, si el seguro no es un hecho, se entendía que no se podía salir a difundir la misma. ....

La **Cra. Perla Geicher** agradece la aclaración de la Señora Presidente, al tiempo que reconoce que ese 52% de los socios actuales pueden haber respondido desde sus intereses particulares. No obstante, estima que si se considera ese insumo de información como un valor que trascenderá al colectivo social, correspondería encuestar a ese intangible conformado por los futuros socios. ....

La **Cra. Sol Andrade** cuestiona si alguien podría dudar de la posibilidad de afiliarse al Colegio desde la valoración económica de tener que abonar una cuota del entorno de los \$ 500 (pesos uruguayos quinientos). ....

La **Cra. Georgina Ricciardi** advierte que lamentablemente lo están dudando, aún cuando la cuota era muy inferior o cuando se ofrecía una afiliación temporal sin costo. ....

La **Cra. Perla Geicher** refuerza su posición sobre el tema, citando el caso de su hija, destacando que se está iniciando en la profesión como Contadora y que prefiere contar con un respaldo ante posibles casos de mala praxis involuntaria, que podrían poner en riesgo su carrera, por lo que entiende que el pago de la cuota de afiliación al Colegio justifica todos los beneficios que recibe de la Institución. Asimismo, desde su lugar como profesional ya jubilada, manifiesta que ojalá le hubiesen propuesto esta posibilidad en sus tiempos de ejercicio y da por sentado que ello le hubiera otorgado más tranquilidad. En suma, manifiesta que opina que la contratación de este Seguro de Responsabilidad Civil Profesional constituye un beneficio que les trasciende y que visualiza como “*muy generoso*”. ....

Por su parte, el **Cr. Uraí Ibáñez** solicita el uso de la palabra y en primer lugar reivindica el derecho de que los consejeros que se encuentran participando de la sesión en forma virtual, vía Zoom, sean amparados en el uso de la palabra y considerados por los colegas que se encuentran participando en forma presencial. ....

En otro orden, en línea con lo que expresara en anteriores sesiones del Consejo Directivo, reitera su posición contraria a la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional por parte del Colegio, al tiempo que reafirma lo señalado por sus compañeros de la Corriente 2030, con relación a este tema. Asimismo, también advierte que se está entrando en consideraciones de índole más personal que no corresponden y en tal sentido aclara que *ninguno de quienes integran su agrupación “viene a perder el tiempo”* a las reuniones del Consejo Directivo (pues todos tienen muchas ocupaciones) y que

su único propósito es “*dar lo mejor por el Colegio*”. Desde esa filosofía, aclara que su espíritu entonces no es limitarse a pensar en sus respectivas agrupaciones, ni en el beneficio de un sector en particular, sino pensar en el Colegio hacia adelante y que en el ejercicio de ese intercambio democrático, se actúa desde la discusión interna en el grupo, bajo el entendimiento de que esa es la mejor opción. Subraya que no existe ninguna posición contraria a la Lista 1109, ni nada personal contra ningún colega. ....

Finalmente, reitera otra alusión que efectuó en una sesión anterior, que refiere al presumible desinterés que pueda existir en el colectivo de estudiantes, en lo referente a la contratación de un seguro, si bien aclara que no pretende extenderse en el tiempo de su intervención en este momento. ....

Los **Cres. Sol Andrade y Jorge Visca** se excusan con el Cr. Uraí Ibañez, en atención a sus observaciones desde el punto de vista operativo, respecto al manejo de la lista de oradores. ....

El **Cr. Daniel Acuña** desea efectuar una mención corta respecto a la importancia de que no se pierda de vista el objetivo común que viene motivando muchas de las acciones proyectadas, que refiere a la búsqueda de una mejor y más eficiente captación de nuevos socios. En ese sentido, recuerda que la iniciativa de contratar un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional apunta a cumplir dicho objetivo..

El **Cr. Aldo Debenedetti** observa que en el ejercicio de administrar fondos propios o ajenos, corresponde a su criterio no solo poner el foco en la financiación de los egresos, sino también en el hecho de que los ingresos sean acordes a los gastos. Desde esa óptica, recuerda que si bien en el CCEAU durante muchos años no se ajustaron los ingresos, tampoco se alzaron muchas voces preocupadas por ver “si los egresos seguían rampantes y los ingresos sin ajustar”. Por lo expuesto, entiende que estos elementos también deben ser puestos sobre la mesa, al momento de haber aprobado no aumentar los ingresos, no ajustar la cuota social, considerando la coyuntura del momento. En función de lo señalado precedentemente, exhorta a los señores consejeros a “*ser honestos intelectualmente*” y admitir que en su momento se omitió “ex professo” ajustar los ingresos institucionales, pero también se soslayaron los aspectos aludidos y que supusieron que iban a sobrevenir ciertos egresos que de alguna forma iban a quedar desprovistos de su correcta financiación. ....

La **Cra. Georgina Ricciardi** precisa que en diversas ocasiones se analizaron aspectos de financiación vinculados con el Servicio de Consultas y las actividades de Capacitación, entre otros. ....

El **Cr. Aldo Debenedetti** continúa en el uso de la palabra y subraya entonces que, además de poner foco en los egresos, también hay que hacerlo sobre los ingresos y que éstos no han sido ajustados, lo que implica “*hilar fino*”. Comparte por tanto lo señalado por el consejero Visca, en cuanto a la pertinencia de que se introduzca un ajuste en la cuota social, en virtud de que no se introdujeron ajustes en años anteriores, habiendo evolucionado los egresos con el tiempo. En suma, concluye que a su entender el momento presente es el propicio para introducir estos cambios, para que los socios reciban un beneficio adicional que se entiende será de utilidad en especial a los colegas más jóvenes e inexperientes, que podrían sentirse más expuestos por tener que hacer frente a alguna demanda por una omisión involuntaria. ....

Con el espíritu de concluir y aclarar algunos de los conceptos expuestos en este intercambio, el Cr. Jorge Visca recuerda que en el año 2020 también se dispuso por parte del Consejo Directivo en ejercicio, no introducir un incremento en el precio de venta de los cursos de Capacitación, e incluso aplicar una rebaja del 25% en los mismos, pese a haberse aprobado un aumento en el monto del honorario docente. Al respecto, entiende que dicha medida fue muy acertada y oportuna, teniendo en cuenta la naturaleza del Colegio como una entidad gremial profesional sin fines de lucro, que a veces hace sacrificios a nivel de sus recursos, en aras de preservar la continuidad del servicio que brinda a sus asociados. Sin perjuicio de todo lo expuesto y de convalidar las decisiones adoptadas en ese entonces, fruto de un análisis meditado, admite que el momento presente justifica que se revisen ciertas acciones en adelante y que si se proyecta incrementar el monto de la cuota social y el precio de venta de los cursos, se estima pertinente ofrecer un servicio adicional para los asociados. ....

La Cra. Georgina Ricciardi también convalida las decisiones que fueron adoptadas por el Consejo Directivo en el contexto de la pandemia, en el entendido de que las mismas fueron las que se correspondieron con el momento y el contexto que se estaba atravesando, si se las observa desde una perspectiva lejana. ....

Atento a las acciones que se proyecta emprender a nivel de la estructura de ingresos institucionales, el Cr. Mario Soca admite que no queda claro cuál sería el criterio que van a emplear al respecto. ....

A continuación, se prolonga el intercambio de ideas. ....

La Cra. Georgina Ricciardi advierte que, en definitiva, existe un consenso en torno a lo actuado por el Consejo Directivo en su anterior mandato, habiendo comprendido que cuando asumió su gestión no era posible aprobar ciertas acciones, luego de lo cual se aprobó un criterio general en torno al ajuste de la cuota social. ....

La Cra. Sol Andrade precisa que “la historia depende de la manera en la cual ésta se relate”. En tal sentido, manifiesta que si “vamos a la realidad, como profesionales que trabajamos para diferentes empresas”, todos los esfuerzos que vienen siendo realizados por parte del Colegio, desde abril de 2018 hasta setiembre de 2022, al no haberse incrementado la cuota social, lo que supuso un 40% de IPC, sumado a los ajustes efectuados en materia de salarios de los recursos humanos, que tuvieron una evolución mayor, el primer balance institucional que arrojó déficit fue el correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre del año 2022. En ese sentido, precisa que el resultado final se compone de dos partidas, una que refiere a la “*perdida por el deterioro financiero*” (colocaciones financieras en Bonos del Tesoro, sujetas al impacto de la inflación) y además se encuentra el rubro “*desarrollo de software*”, que refiere a los egresos imprevistos en los cuales se debió incurrir a causa de un *hackeo* identificado en el sistema, que demandó nuevas instalaciones con egresos onerosos. En función de todos los antecedentes detallados precedentemente, opina que es muy peligroso que se realice un manejo arbitrario de la información, en el entendido de que ello puede estar proyectando una imagen errónea de la situación institucional. ....

La **Cra. Georgina Ricciardi** deja constancia de que, en su calidad de Protesorero, integra el grupo conformado por los Cres. Raúl Díaz (Tesorero), Pablo Freyer (Encargado de Contabilidad) y Julio Gabitto (Encargado del Departamento Contable). En tal sentido, ratifica lo señalado por la Señora Presidente, en cuanto al déficit detectado en los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 30/9/2022. A ello agrega que en los resultados mensuales que surgen de los informes periódicos que se reciben del Departamento Contable sistemáticamente se sigue incrementando el déficit, situación que concita preocupación y asimismo motivó a que la Comisión Fiscal, integrada por ese entonces por los Cres. Estela Benítez, Pablo Segalerba y Jorge Orfila, formulara ciertas observaciones. Por tanto, si bien comprende la inquietud compartida por la Cra. Andrade, en cuanto a la inconveniencia de que se maneje información en forma parcializada y que la misma se exponga a conocimiento de colegas por fuera del seno del Consejo Directivo, también cuestiona hasta qué punto no corresponde que esta Directiva sea reservada y poco transparente. ....

La **Cra. Sol Andrade** hace hincapié en el hecho de que no está cuestionando que el colega comparta información, sino en la forma en la cual efectúa su relato, teniendo en cuenta el esfuerzo que se ha venido realizando desde hace muchos años. ....

El **Cr. Mario Soca** repasa los valores a los cuales ascendería la cuota social en sus diferentes categorías, de acuerdo a los porcentajes estimados para su incremento. Desde ese análisis, advierte que con ese ingreso se prevé en principio financiar la erogación correspondiente al pago del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. Expresa no comprender cómo se pretende abatir el desfase operativo. ....

En línea con lo observado por el consejero Soca, la **Cra. Georgina Ricciardi** manifiesta que a su entender debería primero preverse la financiación de la pérdida operativa que viene arrastrando la Institución. ....

El **Cr. Jorge Visca** expresa que, superando la previsión por IPC e incrementando un 51% la cuota, se estaría cubriendo la pérdida operativa e incluso también la contratación del Seguro. ....

El **Cr. Mario Soca** agradece la aclaración del consejero. Sin perjuicio de ello, opina que *“el Colegio debe tomar las herramientas que se utilizan profesionalmente con los clientes”*. En otras palabras, cuestiona cuál de todos los actuales socios que hoy conforman el padrón social estarán soportando esta nueva cuota, teniendo en cuenta que –según se puede evidenciar en el reporte semanal de altas y bajas de socios- persiste una constante tendencia a la baja. Aclara que no está atribuyéndole a esta situación intencionalidad alguna por parte de la Directiva, señalando que reconoce del esfuerzo conjunto que se viene realizando para intentar revertir esta tendencia. Sin embargo, advierte que no se ha indagado en torno a cuál sería la reacción de los asociados ante el eventual aumento de la cuota. Entiende que debería instrumentarse una Encuesta a tales efectos. ....

El **Cr. Jorge Visca** mantiene firme su suposición ante el hecho de que difícilmente los asociados se rehúsen a permanecer como afiliados al Colegio por un incremento simbólico en la cuota social. Fundamenta su posición, citando nuevamente precios de cuotas de servicios en el mercado. ....

A continuación, se prolonga el intercambio de ideas entre los señores consejeros, evaluando cuál sería el impacto del incremento en la cuota social previsto para el 1/10/23, de no presentarse este escenario adicional relativo a la financiación del Seguro. ....

El Cr. Mario Soca expresa que, como consejero, no recibió ninguna información relativa a las finanzas, desde la aprobación de los Estados Contables al 30/09/2022 a la fecha. Por lo tanto, reitera su preocupación ante el hecho de que se esté evaluando la aprobación de un egreso que ronda los U\$S 200.000 (dólares americanos doscientos mil), no disponiendo de la información financiera al respecto. ..

Consultada, Secretaría informa que según el procedimiento de rutina, el Departamento Contable eleva al Tesorero, Protesorero y Encargado de Contabilidad la información y que luego es el Tesorero quien traslada la misma al Consejo Directivo. ....

La Cra. Sol Andrade se siente cuestionada en su proceder y por tanto consulta si los señores consejeros si tienen la libertad de solicitar a Secretaría o al Departamento Contable que les sea provista información, ante lo cual se le responde afirmativamente. Asimismo, recuerda no haber dado ninguna orden en contrario. ....

El Cr. Mario Soca reitera que quiere ser claro y preciso y que en ningún momento ha insinuado que exista intencionalidad de algún tipo por parte de la Mesa del Consejo Directivo en el manejo de información. Explica que simplemente no ha dispuesto de elementos de análisis que le permitan elaborar una posición propia y que por tanto se expide en base a la información que ha conocido hasta el momento, que surge de los Estados Contables cerrados al 30/9/2022. No obstante, adelanta que no le parece para nada estratégico que de una sola vez se esté incrementando la cuota social en sus distintas categorías, en tanto no lo visualiza como la política más adecuada para promover una recuperación de los ingresos. En tal sentido, entiende que no corresponde dar por válido ningún presupuesto y que las distintas coyunturas que van aconteciendo en cada año, hacen que se vaya adaptando el esquema de análisis. Desde ese supuesto, también pondera lo actuado por la Directiva en su momento, al haber dispuesto no aprobar un incremento en la cuota social, si bien admite que ha llegado el momento de fortalecer dicho ingreso. No obstante, recomienda que el análisis no se circunscriba solamente al impacto que podría generar el IPC, teniendo en cuenta cómo estaría repercutiendo este aumento en la adhesión de los asociados. Desde ese punto de vista, agrega que ha tenido oportunidad de conversar con colegas que, si bien ya cuentan con algo de experiencia en el ejercicio profesional, pertenecen a generaciones muy jóvenes. ....

El Cr. Jorge Visca puntualiza que, del porcentaje de respuestas obtenidas de la encuesta genérica de satisfacción implementada, una amplia mayoría estaba integrada por colegas jóvenes que demostraron estar de acuerdo con la contratación de un Seguro. ....

El Cr. Mario Soca reafirma que la Corriente 2030 no se está oponiendo a la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional y que no se pretende contrariar la idea en sí misma, sino que se apunta a tener la certeza de que este proyecto esté debidamente financiado, sin que las medidas de incremento de la cuota social impliquen una disminución en la masa social. ....

La **Cra. Sol Andrade** manifiesta que prefiere asumir el riesgo por intentar implementar una solución, que seguir en una discusión eterna en la búsqueda de mejores estrategias de captación de nuevos socios, sin resultados aparentes. Asimismo, advierte que quizás estas acciones estimulen la afiliación de socios jóvenes, que son en definitiva el futuro de la Institución. ....

El **Cr. Aldo Debenedetti** acompaña el razonamiento de la Cra. Andrade, destacando que ningún parámetro puede asegurar cómo estas medidas pueden repercutir en las bajas o altas de socios. ....

Por su parte, la **Cra. Perla Geicher** presume que el valor absoluto del aumento aplicado es realmente simbólico en la economía de los asociados. ....

El **Cr. Mario Soca** advierte que las proyecciones tanto al alza como a la baja de socios en relación a esta acción estratégica tienen un perfil muy subjetivo. ....

A continuación, se prolonga el intercambio de ideas entre los señores consejeros, evaluando cuáles podrían ser las implicancias de la contratación masiva de Seguros de Responsabilidad Civil Profesional en el surgimiento de posibles demandas. ....

La **Cra. Perla Geicher** visualiza que para el colectivo profesional constituye un gran orgullo el poder dar el paso hacia la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, teniendo en cuenta que supone un aporte impresionante para los asociados, de avanzada y de apuesta al futuro. ....

La **Cra. Sol Andrade** cita casos de Asociaciones profesionales en el plano internacional o regional que han apostado a la contratación de este tipo de Seguros, como es el caso del Instituto Americano de Contables Públicos Certificados (AICPA & CIMA), de Estados Unidos, al tiempo que destaca que Uruguay estaría siendo pionero en el contexto latinoamericano. ....

Considerando el antecedente del Sindicato Médico del Uruguay, al haber contratado ya hace tiempo un Seguro de estas características con el Banco de Seguros del Estado, la **Cra. Georgina Ricciardi** consulta si dicha entidad estatal no cuenta con un convenio suscrito con el CCEAU. ....

Los **Cres. Sol Andrade y Jorge Visca** tienen entendido que se cuenta con algún convenio marco. ....

La **Cra. Sol Andrade** reitera una aclaración que ya efectuó en anteriores ocasiones. En tal sentido, precisa que en caso de que un socio no deseara recibir el beneficio, sus datos serían excluidos de la base de datos que será trasladada a la empresa aseguradora. ....

La **Cra. Perla Geicher** comprende que la cuota social se ajustará a \$550 (pesos uruguayos quinientos cincuenta) y que ello posibilitará que se alcance un pequeño superávit que propiciará un reajuste de la situación financiera institucional. En ese contexto, considerando que además el Colegio se constituye como una Institución gremial sin fines de lucro que tiene como objetivo brindar beneficios a sus asociados, vislumbra que ese ingreso que podría otorgar un pequeño ahorro, debería ser devuelto a la masa social a través de la financiación de este Seguro. Reconoce que quizás otras posiciones más conservadoras serían partidarias de generar un ahorro o una reserva. Por su parte, reafirma que a su entender hay que apostar a devolver en beneficios el aporte de los asociados, yendo para adelante como un gremio pujante y brindando un ejemplo. ....

La **Cra. Sol Andrade** entiende que asimismo correspondería que a partir de esta primera experiencia se generara una curva de aprendizaje, con el fin de permitir que las próximas Directivas puedan irse acercando a un modelo de Seguro cada vez más y mejor adaptado a la realidad profesional. Explica que, si no se genera la experiencia, no es posible identificar las diferentes casuísticas. ....

El **Cr. Mario Soca** vuelve a ser enfático en el hecho de que al momento el Colegio no cuenta con los fondos necesarios para financiar este Seguro y que, a tales efectos, estará instrumentando un incremento en el monto de la cuota social. ....

La **Cra. Sol Andrade** explica que la filosofía que se intenta aplicar en esta oportunidad apunta a que, en lugar de recuperar los ingresos que en su momento se cedieron en pos de los asociados, para sostener un momento complicado del país en general, hay disposición para recuperar menos para invertir en un nuevo servicio para los asociados. Asimismo, aclara que no se pretende aumentar la cuota en sí misma, sino recuperar un aumento que no se instrumentó en su momento. ....

A continuación, se continúa con el tratamiento del orden del día.....

## CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

**Planilla de Asuntos Entrados de fecha 07/07/2023, Nros. 0319/2023 al 0338/2023** .....

El **Cr. Jorge Visca** consulta a los señores consejeros si disponen de alguna consideración a realizar a la Planilla de Asuntos Entrados de fecha 07/07/2023. Mociona que, en caso contrario, se proceda a su aprobación. ....

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho) .....

**RESOLUCIÓN: Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 07/07/2023, Nros. 0319/2023 al 0338/2023. UNANIMIDAD.** .....

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** .....

El **Cr. Jorge Visca** mociona se le conceda una alteración en el Orden del Día. ....

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho) .....

**RESOLUCIÓN: Aprobar una alteración en el Orden del Día. UNANIMIDAD.** .....

A continuación, se altera el Orden del Día. ....

## ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

### ***Relacionamiento con Organismos nacionales:***

---

#### **NOVEDADES DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS .....**

***Informa: Cr. Jorge Visca***

El Cr. Jorge Visca informa que, continuando con la ronda de reuniones con actores del ámbito parlamentario, en el día de ayer (miércoles 12/7/2023) la Cra. Laura Palma y su persona mantuvieron una reunión con el Senador Mario Bergara. A ese respecto, destaca que por parte del mismo se destacó que a su entender lo dispuesto en el Art. N° 71 de la Constitución es defendible –además de alguna otra fuente- y que el Estado debería aportar fondos complementarios faltantes para sustentar el sistema previsional. Asimismo, agrega que se les informó que aún no han recibido el “Proyecto de Ley express”, ante lo cual se acordó quedar a disposición para intercambiar ideas sobre el punto.....

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho) .....

***RESOLUCIÓN: Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Jorge Visca, con relación a la reunión mantenida el pasado miércoles 12 de julio de 2023 por la Cra. Laura Palma y su persona con el Senador Mario Bergara, oportunidad en la cual se intercambiaron ideas en torno a la situación vinculada a la Caja de Profesionales Universitarios. UNANIMIDAD. ....***

A continuación, se retoma el Orden del Día. ....

### ***Próximos eventos institucionales***

---

#### **NOVEDADES DEL SEMINARIO INTERAMERICANO DE CONTABILIDAD Y XI CONGRESO NACIONAL DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS .....**

***Informan: Cres. Sol Andrade, Jorge Visca.***

El Cr. Jorge Visca, informa que el Comité Ejecutivo Organizador del *Seminario Interamericano de Contabilidad y XI Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas* se reunió el día 11 de julio, habiéndose logrado avances en la conformación del Programa. A ese respecto, se deja constancia de que se pudo definir un panel para el Área Tributaria, para lo cual se cuenta con la confirmación de los Cres. Álvaro Romano y Félix Abadi. Se precisa que para el caso de Romano, se debe aguardar a que gestione la autorización formal con la Dirección General Impositiva. Asimismo, se informa que se aguarda a recibir la conformación de los expositores que estarán participando por parte de la Asociación

Interamericana de Contabilidad, en tanto el Cr. Mario Díaz quedó comprometido para terminar de coordinar la conformación de otros paneles.....

En lo que respecta a las gestiones de búsqueda de sponsors, se informa que se está logrando cerrar la negociación con el Banco República. También se deja constancia de que se están cerrando algunos términos de sponsorización con otras empresas y que próximamente se estará informando al respecto. ..

Finalmente, en lo que refiere a la difusión de estos eventos, se destaca que toda la coordinación de la gestión comunicacional de los mismos en redes y otros medios está en manos de la Agencia de Comunicación y Marketing que viene asesorando al Colegio. ....

Por su parte, el Cr. Daniel Acuña complementa lo ya informado en torno a los avances organizativos de los eventos, dejando constancia de que ya está confirmada la participación del Presidente del Banco Central del Uruguay, Ec. Diego Labat, en lo que refiere al equipo económico del Gobierno. Asimismo, informa que se han mantenido contactos con representantes de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), a efectos de coordinar detalles inherentes a las reuniones de Comisiones Técnicas Interamericanas que tendrán lugar en el marco del Seminario. En tal sentido, puntualiza que han dado respuesta y que se está avanzando para instrumentar aspectos de índole logístico. ....

La Cra. Georgina Ricciardi hace mención a la aprobación por parte del CEO de una matrícula diferencial bonificada para quienes participen por parte de Comisiones Técnicas Interamericanas, respecto de lo cual el Departamento de Eventos del Colegio estará difundiendo la resolución entre los beneficiarios correspondientes. ....

En otro orden, deja constancia de que proveyó al departamento de Eventos de una nómina de Hoteles con tarifas más económicas, a efectos de que se realicen los contactos correspondientes, teniendo en cuenta que en la zona céntrica de Montevideo han surgido varios emprendimientos hoteleros de perfil ejecutivo y que es importante difundir opciones de alojamiento, dentro de la información promocional de los eventos. ....

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho) .....

**RESOLUCIÓN:** *Tomar conocimiento de lo informado por los integrantes del Comité Ejecutivo Organizador del Seminario Interamericano de Contabilidad y XI Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, con relación a los avances constatados en aspectos de coordinación de ambos eventos. UNANIMIDAD. ....*

**DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN .....**

La **Cra. Sol Andrade** informa que estará solicitando licencia desde el 12 al 31 de agosto, inclusive. ....

El **Cr. Jorge Visca** mociona que la próxima sesión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 28 de julio de 2023, a las 13:00 hs. ....

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho) .....

**RESOLUCIÓN: Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 28 de julio de 2023 a las 13:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD. ....**

Siendo la hora 17:50, se levanta la sesión. ....

Cr. Jorge Visca  
Secretario

Cra. Sol Andrade  
Presidente